



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

3254***Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de precios públicos del servicio de la escuela de educación infantil de Mancor de la Vall***

El Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2023 aprobó provisionalmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público de la escuela de educación infantil municipal, publicada en el BOIB n.º 10 de fecha 21 de enero de 2023.

Por lo tanto, **allá donde dice:**

«CUOTA PRECIO PÚBLICO

Artículo 4. Las cuotas de los precios públicos incluida el seguro, serán los siguientes:

HORARIO MAÑANA	HORAS	PRECIO/ DÍA	PRECIO MENSUAL
7:30 a 8:30 horas	1	1,00 €	22,00 €
8:30 a 12:30 horas	4	4,00 €	88,00 €
12:30 a 14:00 horas	1,5	1,50 €	33,00 €
TOTAL	6,5	6,50 €	143,00 €
HORARIO TARDE			
14:00 a 16:00 horas	2	0,75 €	33,00€
TOTAL	8,5	7,25 €	176,00 €

Tendrá que decir:

«CUOTA PRECIO PÚBLICO

Artículo 4. Las cuotas de los precios públicos incluida el seguro, serán los siguientes:

HORARIO MAÑANA	HORAS	PRECIO/ DÍA EXTRAORDINARIO (SERVICIO ADICIONAL)	PRECIO MENSUAL
7:30 a 8:30 horas	1	1,00 €	22,00 €
8:30 a 12:30 horas	4	4,00 €	88,00 €
12:30 a 14:00 horas	1,5	1,50 €	33,00 €
TOTAL	6,5	6,50 €	143,00 €
HORARIO TARDE			
14:00 a 16:00 horas	2	0,75 €	33,00€
TOTAL	8,5	7,25 €	176,00 €

Al momento de entrada en vigor de esta ordenanza y en todo caso, al inicio del curso se solicitará por parte de los responsables del niño/a el horario que tendrá que realizar y que servirá de base a la factura del servicio.

En caso de que sea necesario efectuar alguna modificación de este, por variación de las circunstancias personales y familiares, se tendrá que preavisar con 10 días de antelación siempre que sea posible.

Si se tiene necesita un servicio extraordinario puntual, se hará la facturación de conformidad con el precio extraordinario señalado al cuadro anterior. Si este servicio extraordinario se produce durante más de la mitad de los días lectivos de un mes, se tendrá que modificar el horario inicial previsto para el niño y se facturará el mes completo según estas condiciones.



Serán de aplicación las previsiones de gratuidad previstas por la Comunidad Autónoma en horario de 08.30 a 12.30 horas en los cursos que se indiquen por la Consejería»

Lo que se publica a los efectos oportunos, exponiéndose al público por el plazo de 30 días hábiles contadores desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que las personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se entenderá por definitivamente aprobado.

Mancor de la Vall, a fecha de firma electrónica (10 de abril de 2023)

El alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

